



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 de Octubre de 2019.

SR. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERENTE

DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sr. DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitar su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fin de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: Concejala Alicia Paz de la Quintana

ASUNTO: S/ Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, construya garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, en las paradas de la Avenida Ramón Correa y de la Avenida Misiones, en el sector sur de la ciudad capital.

TITULO: construcción de garitas o refugios para los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros en la Avenida Ramón Correa y Avenida Misiones.



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la construcción de garitas o refugios para los usuarios del transporte público de pasajeros, en las paradas ubicadas en Avenida Ramón Correa y Avenida Misiones, ambas pertenecientes a la zona sur de la Ciudad Capital.

Mediante nota un grupo de vecinos puso en conocimiento de esta concejalía la necesidad de contar con la edificación de refugios para las personas que se conducen en las diferentes líneas de transporte urbano ya que el sector se encuentra prácticamente desprovisto de lugares para protegerse de las inclemencias climáticas. Indudablemente el clima de nuestra provincia es un factor muy importante a tener en cuenta ya que resulta agobiante por las temperaturas bajas en invierno y muy elevadas en verano, la lluvia o por el viento que en ocasiones se torna molesto.

Los usuarios de dicho servicio merecen gozar de lugares cómodos y seguros que posibiliten llegar en mejores condiciones a los destinos a los cuales se dirijan ya sea escuela, trabajo o lugar de residencia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo al presente Proyecto de Ordenanza, tanto en general como en particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO1: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente realice la construcción de garitas en la Avenida Ramón Correa y en la Avenida Misiones, ambas pertenecientes al sector sur de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO2: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las provisiones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO3: DE FORMA.

